PROYECTO DE ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTRO PAIS

FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014

"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL" ID Nº 279.250

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum Nº 294/2014 por la **Sra. Karen Escobar,** la **Sra María Terstiege** ambas en representación de la Dirección de Educación Inicial, y el **Sr. Fabio Riveros**, Coordinador Administrativo, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2014 – "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL" ID Nº 279.250**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 83/2014 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2014 – "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL" ID Nº 279.250, previsto en el PAC del*"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de Nuestro País, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) del Programa 3-19-5*"Proyecto de Atención Educativa Oportuna para el*

Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de Nuestro País, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".-
El rubro a afectar es el 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" Fuente de Financiamiento 30.-

3. Fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas:

- DULCE HOGAR S.R.L.
- TIEDA DIANA
- UNICENTRO
- T-SHITRS S.R.L.
- MANUFACTURA DE PILAR S.A.

4. Presentaron oferta, las siguientes firmas:

- CASA LOBO S.A.C.I.
- SERTRANS S.R.L.
- VENTAS EN PARAGUAY S.A.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

La Apertura de ofertas fue realizada a las 10:00 horas del día miércoles 29 de octubre de 2014, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres.

Las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Total de precios unitarios ofertados	Constancia SIPE
1	CASA LOBO S.A.C.I.	Gs. 31.325.000.-	Presenta Constancia SIPE N° 1322312
2	SERTRANS S.R.L.	Gs. 41.500.000.-	No presenta
3	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	Gs. 42.700.000.-	Presenta Constancia SIPE N° 1324142

6. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CASA LOBO S.A.C.I.	SERTRANS S.R.L.	VENTAS EN PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE N° 1322312 y N° 1324142 (en formato original y firmado por el representante legal) presentados por las firmas oferentes CASA LOBO S.A.C.I. y VENTAS EN PARAGUAY S.A.; respectivamente, fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

<u>JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO</u>

VENTAS EN PARAGUAY S.A.

Esta firma oferente presenta el Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, firmados por MARCELO RAMIREZ TELLEZ, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE DE DIRECTORIO, según consta en sello aclaratorio de la firma; en la verificación a través de la página web de la DNCP, de la Constancia N° 1324142 no aparece registro de REPRESENTANTE LEGAL, alguno, por lo que se procede a verificar, primeramente, la Escritura N° 48, de Constitución de Sociedad, que en su ARTICULO 18°, copiado textualmente dice: "……*Para obligar a la Sociedad, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- El uso de la firma social también podrá ser delegado al apoderado o apoderados que la Asamblea de Accionistas decida instituir, en cuya oportunidad, se consignarán las facultades que se atribuirán a los mandatarios.- Se podrán, en consecuencia nombrar tantos apoderados como lo requiera la Sociedad.-*".
En la verificación de la copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30/04/2014, se constata que en su numeral 3- Designación de Directores y Fijación de sus retribuciones; en su parte pertinente expresa: "….*El Directorio queda conformado de la siguiente forma: Presidente: Sra. Norma Gabina Romero Morales, Director Titular: Ing. Yoselin Hernández Díaz, Director Titular: Sr. Marcelo Antonio Ramírez Telléz, Director Titular: Sra. María José Ramírez Telléz. Y que con respecto a las remuneraciones el Presidente mencionó además que*

las mismas se abonen de la siguiente forma:……..,. Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad".

En base a lo arriba expuesto, el Comité de Evaluación considera que el Señor MARCELO RAMIREZ TELLEZ no puede obligar válidamente a la firma oferente VENTAS EN PARAGUAY S.A., por no constar en documento alguno la representación invocada, ya que a la luz de lo dispuesto en el Estatuto Social, Art. 18, el uso de la firma social corresponde al Presidente de la firma, Sra.Norma Gabina Romero Morales o, en su defecto, a un apoderado cuya documentación no ha sido presentado.

Por tanto, mal podría este Comité recomendar la aceptación de una oferta en que se ha detectado este error, pues ante un eventual incumplumiento la firma oferentne podría evadir su responsabilidad al no haberse configurado correctamente la representación del firmante de la oferta Sr. MARCELO RAMIREZ TELLEZ.

Se deja constancia de que la firma oferente presenta el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente completado pero no debidamente firmado, al no contar el firmante de la oferta con un Poder de Representación suficiente para obligar a la firma oferente.

Al hallarse establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el carácter sustancial de estos documentos, no se admite su rectificación posterior, ya que de hacerlo se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los otros oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las Bases y Condiciones.

Por lo tanto, ante la imposibilidad legal de solicitar su rectificación posterior y a la luz de lo dispuesto en el último parráfo del Art. 58° e inciso 1 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, corresponde la descalificación en todos los ítems, la oferta presentada por la firma oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

7. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas conforme al **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS".**

8. ANALISIS EN DETALLE

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **SERTRANS S.R.L. y CASA LOBO S.A.C.I.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CASA LOBO S.A.C.I.	SERTRANS S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA

I. Otros documentos.	CASA LOBO S.A.C.I.	SERTRANS S.R.L.
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares, de igual naturaleza, a los solicitados en la presente contratación, en este caso contratos de vestuarios, en los últimos 2 (dos) años (2012 – 2013) equivalente al 30% de su oferta. Podrá presentarse contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas, toda vez que correspondan al período establecido.	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas oferentes **CASA LOBO S.A.C.I. y SERTRANS S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013).
- Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013).
- Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) En promedio en los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013), no deberá ser negativo.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2012 y 2013, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALCULO DE RATIOS

CASA LOBO S.A.C.I.						
	2.012		2.013		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	969.138.474	10,12	1.203.234.077	7,11	17,23	**8,62**
PASIVO CORRIENTE	95.765.977		169.222.086			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	126.417.707	0,13	199.871.816	0,16	0,29	**0,15**
ACTIVO TOTAL	986.786.826		1.220.559.085			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	115.488.553	3,85	152.126.469	5,07	8,92	**4,46**
CAPITAL	30.000.000		30.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluacion concluye que la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** cuenta con la capacidad financiera requerida en las Bases y Condiciones.

SERTRANS S.R.L.						
	2.012		2.013		SUMA DE LOS 2 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	310.434.811	2,31	500.726.880	1,62	3,93	**1,97**
PASIVO CORRIENTE	134.149.911		309.323.760			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	134.149.911	0,18	309.323.760	0,34	0,52	**0,26**
ACTIVO TOTAL	752.698.636		901.066.268			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	2.290.925	0,00	- 27.186.098	-0,05	-0,05	**-0,02**
CAPITAL	469.975.646		530.450.911			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios y teniendo en cuenta los criterios de calificación en cuanto a capacidad financiera, especificamente para este caso la parte donde dice: **"Rentabilidad (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) En promedio en los 2 (dos) últimos años (2012 y 2013), no deberá ser negativo"**, el Comité de Evaluacion concluye que la firma oferente **SERTRANS S.R.L.** no cuenta con la capacidad financiera requerida en las Bases y Condiciones, por lo que resuelve rechazar la oferta de la misma.

c) Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.**; el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica, establecidos en la Carta de Invitación.

En base a las verificaciones efectuadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** cuenta con la capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.

d) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren la antigüedad y trayectoria con documentos solicitados en la carta invitación; **Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares, de igual naturaleza, a los solicitados en la presente contratación, en este caso contratos de vestuarios, en los últimos 2 (dos) años (2012 – 2013) equivalente al 30% de su oferta. Podrá presentarse contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas.**

En base a las verificaciones efectuadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Antes de proceder a la adjudicación de este llamado, el Comité de Evaluación, atendiendo que el monto total de las ofertas presentadas **en el ITEM 1 DELANTAL PARA DOCENTES y en el ITEM 2 BOLSON PARA DOCENTES**, superan a la disponibilidad presupuestaria asignada en el rubro, el Comité de Evaluación, amparado en lo dispuesto en el numeral 40.1, de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), cuyo texto copiado dice: *"..... Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación",* procede a disminuir las cantidades originalmente requeridas en **en el ITEM 1 DELANTAL PARA DOCENTES y en el ITEM 2 BOLSON PARA DOCENTES.**

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo que la firma oferente **CASA LOBO S.A.C.I.** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014 "ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL", a la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, en el ITEM 1 DELANTAL PARA DOCENTES por un monto total de Gs. 14.655.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos cincuenta mil) y en el ITEM 2 BOLSON PARA DOCENTES por un monto total de Gs. 5.340.600 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta mil seiscientos), según se detalla en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe.

2. **COMUNICAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Proyecto el resultado del presente informe.

3. El presente Informe será refrendado por el C.P. **José Zelaya**, Coordinador de Contrataciones.

Es nuestro informe,

Sr. Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC-BID

Sra. Karen Escobar
Representante de Educacion Inicial

Sra. María Terstiege
Representante de Educacion Inicial

Sr. José Zelaya
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CD N° 04/14 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL
ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

					SERTRANS S.R.L.				CASA LOBO S.A.C.I.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53102706-004	Delantal para Docentes	Unidad	500	Sertrans	Nacional	48.000	24.000.000	Lobo	Nacional	48.850	24.425.000
TOTAL DE OFERTA								24.000.000	TOTAL DE OFERTA			24.425.000

					CASA LOBO S.A.C.I.				SERTRANS S.R.L.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	53121601-001	Bolson para Docentes	Unidad	500	Lobo	Nacional	13.800	6.900.000	Sertrans	Nacional	35.000	17.500.000
TOTAL DE OFERTA								6.900.000	TOTAL DE OFERTA			17.500.000

ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

CD N° 04/14 ADQUISICION DE VESTUARIO PARA DOCENTES DE EDUCACION INICIAL
ANEXO N° 2 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

					CASA LOBO S.A.C.I.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53102706-004	Delantal para Docentes	Unidad	300	Lobo	Nacional	48.850	14.655.000
TOTAL DE OFERTA								**14.655.000**

					CASA LOBO S.A.C.I.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	53121601-001	Bolson para Docentes	Unidad	387	Lobo	Nacional	13.800	5.340.600
TOTAL DE OFERTA								**5.340.600**